La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: ----------

"9.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES DEL SERVICIO DE PATRIMONIO, DEL CENTRO AGROPECUARIO PROVINCIAL Y DEL ALBERGUE DE CERRO MURIANO (GEX 2020/10338).- Seguidamente se pasa a conocer el expediente tramitado en el Servicio de Contratación, que contiene, entre otros documentos, informe-propuesta del Jefe de dicho Servicio, firmado el día 17 del mes de diciembre en curso, que presenta los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Con fecha 22 de febrero de 2020, los lotes n.º 1 y 2 y el día 25 de febrero de 2020, los lotes n.º 4 y 6, tras la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto y un sólo criterio de adjudicación (adjudicación por Decreto de fecha 27/01/2020, cuya avocación del Presidente de la competencia delegada en la Junta de Gobierno de 9/07/2019, la realizó en esa misma fecha), se formalizó el contrato para la prestación del suministro de de materiales para las actuaciones del Servicio de Patrimonio, del Centro Agropecuario Provincial y del Albergue de Cerro Muriano de Diputación (6 lotes). La adjudicación se realizó a las siguientes empresas, para los lotes que se indican y por los importes que se señalan a continuación para el periodo de vigencia del contrato de un año:

- Lote n.º 1.- Materiales albañilería: a la empresa D. ANTONIO LÓPEZ DE LA FUENTE, con C.I.F.: 29.990.733-K; en el precio de 15.339,67 €, con un IVA del 21%, lo que supone 3.221,33 €, por lo que el importe total asciende a 18.561 €, IVA incluido.
- Lote n.º 2.- Materiales electricidad: a la empresa MATERIALES ELÉCTRICO CÓRDOBA, SL, C.I.F.: B14381347; en el precio de 18476,45 €, con un IVA del 21%, lo que supone 3.880,05 €, por lo que el importe total asciende a 22.356,50 €, IVA incluido.
- Lote n.º 4.- Materiales pinturas: a la empresa BARTOLOMÉ REYES E HIJOS, S.L. con núm. de C.I.F: B14540934; en el precio de 7.419,83 €, con un IVA del 21%, lo que supone 1.558,17 €, por lo que el importe total asciende a 8.978 €, IVA incluido.
- Lote n.º 6.- Materiales industriales: a la empresa BARTOLOMÉ REYES E HIJOS, S.L. con núm. de C.I.F: B14540934; en el precio de 12.877´27 €, con un IVA del 21%, lo que supone 2.704´23 €, por lo que el importe total asciende a 15.580´50 €, IVA incluido.

Segundo.- El contrato estableció una duración inicial de un año, contado a partir de su formalización, pudiendo ser prorrogado unilateral y obligatoriamente por el mismo período, un año más, de conformidad con el apartado F del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- La legislación aplicable a las cuestiones que se suscitan es la siguiente:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 22/12/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/12/2020

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 1707 1CD1 2A11 7D03 8339

(17)071CD12A117D038339

Europeo y
del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (LCSP, en adelante).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento
General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la LCSP.
- Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante.

Según establece el apartado F del Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato tendrá una vigencia de un año a partir de la firma, prorrogable de por un año.

Asimismo, las empresas adjudicatarias han manifestado, y así consta en el expediente, su conformidad con la prórroga por un año más, por el precio inicialmente pactado. Por su parte, esta Diputación y, en particular, el Servicio de Patrimonio de la Diputación de Córdoba, se muestra conforme en prorrogar el mismo.

Tercero.- Se cumplen en el presente caso los condicionantes exigidos en el Art. 29 de la LCSP , en especial el relativo a la concurrencia en la adjudicación, ya que la licitación inicial se realizó teniendo en cuenta la posible prórroga.

Cuarto.- El gasto máximo estimado de la prórroga que se propone, y teniendo en cuenta el presupuesto aprobado por la Diputación, no superará para el año de vigencia de la misma la cantidad de 65.476 €, IVA incluido, existiendo para esta contratación crédito suficiente en las partidas presupuestarias señaladas con el siguiente desglose, en las operaciones contables RCs con nº de registro 2020/059515, 2020/059517, 2020/059519 y 2020/059523 para el ejercicio 2021. Este expediente debe pasar al Servicio de Intervención para su fiscalización.

Quinto.- La competencia para la aprobación de la presente prórroga corresponde a la Junta de Gobierno, órgano de contratación en el presente expediente, en virtud de la delegación efectuada por el Presidente mediante Decreto de 9 de julio de 2019, que delegó en este órgano la competencia para acordar la contratación en los demás contratos distintos a los de obras, cuando el valor estimado exceda de 200.000,00 €, como es el que nos ocupa."

En armonía con lo anterior, una vez que el expediente cuenta con la fiscalización favorable del Servicio de Intervención y de conformidad con lo propuesto en el informe de referencia, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 9 de julio de 2019, del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 10 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato formalizado el 22 de febrero de 2020, los lotes n.º 1 y 2 y el día 25 de febrero de 2020, los lotes n.º 4 y 6 para la prestación del

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 22/12/2020
Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/12/2020
pie_firma_largo_dipu_01
Código seguro verificación (CSV) 1707 1CD1 2A11 7D03 8339
(17)071CD12A117D038339

suministro de de materiales para las actuaciones del Servicio de Patrimonio, del Centro Agropecuario Provincial y del Albergue de Cerro Muriano de Diputación (6 lotes), con las siguientes empresas, para los lotes que se indican y por los importes que se señalan a continuación para el periodo de vigencia del contrato de un año, comprendido entre el 22 de febrero de 2021 al 22 de febrero de 2022, para los lotes n.º 1 y 2 y comprendido entre el 25 de febrero de 2021 al 25 de febrero de 2022, para los lotes n.º 4 y 6:

- Lote n.º 1.- Materiales albañilería: a la empresa D. ANTONIO LÓPEZ DE LA FUENTE, con C.I.F.: 29.990.733-K; en el precio de 15.339,67 €, con un IVA del 21%, lo que supone 3.221,33 €, por lo que el importe total asciende a 18.561 €, IVA incluido.

- Lote n.º 2.- Materiales electricidad: a la empresa MATERIALES ELÉCTRICO CÓRDOBA, SL, C.I.F.: B14381347; en el precio de 18476,45 €, con un IVA del 21%, lo que supone 3.880,05 €, por lo que el importe total asciende a 22.356,50 €, IVA incluido.

- Lote n.º 4.- Materiales pinturas: a la empresa BARTOLOMÉ REYES E HIJOS, S.L. con núm. de C.I.F: B14540934; en el precio de 7.419,83 €, con un IVA del 21%, lo que supone 1.558,17 €, por lo que el importe total asciende a 8.978 €, IVA incluido.

- Lote n.º 6.- Materiales industriales: a la empresa BARTOLOMÉ REYES E HIJOS, S.L. con núm. de C.I.F: B14540934; en el precio de 12.877,27 €, con un IVA del 21%, lo que supone 2.704,23 €, por lo que el importe total asciende a 15.580,50 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2021 el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 65.476 €, IVA incluido, para el presupuesto de la Diputación, con cargo a las aplicaciones y por los importes que a continuación se relacionan:

LOTE Nº 1.- Materiales albañilería:
- Aplicación presupuestaria: 460.9331.21200, por importe de 9.075 €.
- Aplicación presupuestaria: 341.4122.21300, por importe de 7.986€.
- Aplicación presupuestaria: 145.3373.22199, por importe de 1.500 €.

LOTE Nº 2.- Materiales electricidad:
- Aplicación presupuestaria: 460.9331.21200, por importe de 19.360 €.
- Aplicación presupuestaria: 341.4122.21300, por importe de 1.996,50€.
- Aplicación presupuestaria: 145.3373.22199, por importe de 1.000 €.

LOTE n.º 4.- Materiales pinturas:
- Aplicación presupuestaria: 460.9331.21200, por importe de 7.260 €.
- Aplicación presupuestaria: 341.4122.21300, por importe de 968€.
- Aplicación presupuestaria: 145.3373.22199, por importe de 750 €.

LOTE N.º 6.- Materiales industriales:
- Aplicación presupuestaria: 460.9331.21200, por importe de 12.100 €.
- Aplicación presupuestaria: 341.4122.21300, por importe de 2.480,50€.
- Aplicación presupuestaria: 145.3373.22199, por importe de 1.000 €.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al Servicio de Patrimonio a los efectos oportunos."

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 22/12/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/12/2020

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) 1707 1CD1 2A11 7D03 8339

(17)071CD12A117D038339